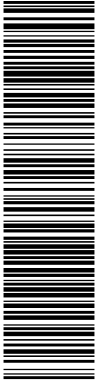


DOCUMENTO Publicación: PUBLICACIÓN TABLÓN DE EDICTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 34Q6P-7VS1A-5CBQ5 Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 12:30:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/05/2026 10:33	ESTADO FIRMADO 13/05/2026 10:33



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 27/05/2026 al 09/07/2026.

ANUNCIO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026 aprobó con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de carácter Deportivo.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción del acuerdo, así como la redacción de los artículos modificados, permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

En Aranjuez, documento firmado electrónicamente